

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el 27/08/2014. Doy fe.
La secretaria Esperanza Subiza Espinal.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUARTE EN CASO DE INUNDACIONES ORIGINADAS POR EL RÍO ARGA.



**Ayuntamiento de Huarte
Uharteko Udala**

INDICE

Parte 1.- Fundamentos

1. INTRODUCCIÓN
 - 1.1. Objeto
 - 1.2. Ámbito de aplicación

Parte 2.- Análisis de riesgos y consecuencias

2. ANÁLISIS DE RIESGOS Y CONSECUENCIAS
 - 2.1. Pluviometría
 - 2.2. Descripción del tipo de riesgo por cuencas/subcuencas/zonas
 - 2.3. Pantano de Eugui

Parte 3.- Estructura y organización del Plan

3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN
 - 3.1. Estructura general
 - 3.2. Director del plan

Parte 4.- Operatividad e implantación del plan

- 4.1. Operatividad
 - 4.1.1. Acciones operativas
 - 4.1.2. Fases de la emergencia
 - 4.1.3. Catálogo de medios y recursos
- 4.2. Implantación de mantenimiento de la operatividad
 - 4.2.1. Implantación
 - 4.2.2. Información a la población
 - 4.2.3 Mantenimiento de la operatividad

Anexos:

Anexo 1 Información gráfica del plan

Anexo 2 Viviendas con peligro de quedar aisladas

Anexo 3 Medios de aplicación de alerta a la población, envío de mensajes y uso de megafonía y campanas.

Anexo 4 Catálogo de medios, recursos y teléfonos de interés

Anexo 5 Instrucciones a la población

Anexo 6 Consultas on line y funcionamiento de páginas WEB.

PARTE 1 FUNDAMENTOS

1. INTRODUCCIÓN:

Según el Decreto Foral 45/2002, en el que se aprueba el Plan Especial de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Foral de Navarra, establece que en los municipios con riesgo medio y alto, debe elaborarse el Plan de Actuación Municipal correspondiente, sin perjuicio de que posteriores estudios o modificaciones en la defensa contra inundaciones impliquen variaciones.

En el Anejo 5 “Análisis de inundaciones” del mencionado Decreto Foral, se relacionan los municipios de la Comunidad Foral de Navarra que se considera tienen riesgo de inundaciones, entre los que se encuentra Huarte con un riesgo por inundaciones intermedio.

Igualmente los municipios que se encuentren aguas abajo de una presa con plan de emergencia, a los que la onda de riada originada por la rotura o grave incidente en la misma podría llegar en un plazo de hasta dos horas, deben elaborar un plan de actuación municipal frente al citado riesgo. En Huarte, en caso de rotura de la Presa de Eugui el tiempo de llegada de la onda es de 40 minutos, momento en que llegaría a la presa de Atondoa y el tiempo de llegada del nivel máximo es de 1 hora y 15 minutos.

1.1. Objeto

El objeto básico del Plan de Emergencia Local ante el Riesgo por Inundaciones del Ayuntamiento de Huarte es que la organización municipal y la población, se guíen por un dispositivo permanente y actualizado de información, previsión, alerta y actuación ante estas emergencias con capacidad de proteger a la población amenazada y, en lo posible, evitar y al menos reducir los daños que puedan producir a los bienes y servicios esenciales, de acuerdo con los medios y recursos locales disponibles.

En concreto los objetivos del presente del Plan son los siguientes:

- Protección de la población.
- Reducir los daños en bienes y servicios esenciales.
- Reducción del tiempo de inactividad de las instalaciones municipales.

Para ello se pretende definir los siguientes puntos:

- Niveles de Riesgo.
- Funciones y Responsabilidades.
- Procedimiento de Actuación.
- Implantación y mantenimiento del Plan.

El Ayuntamiento debe disponer de un dispositivo de información, alerta y actuación ante este tipo de emergencias, que sea capaz de proteger a las personas y reducir al máximo los daños que puedan producirse en los bienes tanto públicos como privados, para poder mantener los servicios esenciales.

Igualmente es objetivo del plan que los ciudadanos conozcan la magnitud del riesgo y las acciones que deben realizar en caso de que se active el plan, con especial indicación de los sistemas que el ayuntamiento utilizará para avisar a la población y las indicaciones necesarias para evitar los riesgos que se generen.

1.2. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación es la localidad de Huarte.

En la medida de que el principal objeto de este Plan de Actuación lo que pretende es alertar a la población de los posibles riesgos existentes en caso de riadas y la reducción máxima de los daños que se puedan producir, las actuaciones previstas en este plan, pueden ser activadas en parte o en su totalidad para cualquier otro riesgo existente para la población al que se puedan adecuar.

PARTE 2 ANÁLISIS DE RIESGOS Y CONSECUENCIAS

2. ANÁLISIS DE RIESGOS Y CONSECUENCIAS.

2.1. Análisis de riesgos

Históricamente se han producido riadas en esta localidad debido a su situación en los márgenes del río Arga, dado además que este río rodea gran parte de nuestro término municipal.

En los últimos años se han producido inundaciones los años, 2006, 2007 y 2009, con resultado de daños materiales en todas ellas.

La última crecida, el 9 de junio de 2013, causó numerosos daños debido a que el río Arga a su paso por Huarte tenía el caudal más cuantioso de los últimos años, llegando a **177 m³/s**, así mismo alcanzó una altura máxima de **3.38 metros**.

Esta riada se calificó como histórica ya que fue la más grande conocida en los últimos años.

2.1.1 Pluviometría

Del estudio de las inundaciones producidas en los últimos años, se concluye que el riesgo de inundaciones en Huarte depende del caudal del río Arga, por lo que no se considera necesario un estudio en profundidad de la pluviometría en el término municipal.

2.2. – Descripción del tipo de riesgo por cuencas/subcuencas/zonas:

En fechas recientes se ha mejorado notablemente el control de los caudales instantáneos en los ríos, y se disponen de mediciones actualizadas cada 10 minutos de los parámetros de riesgo.

Además de control de los caudales se recogen otros parámetros (nivel de los pantanos, precipitaciones previstas, nieve acumulada,...) que se integran en el Servicio de Alarma Hidrológica del Ebro. Con estos valores la Mancomunidad Hidrográfica del Ebro hace una estimación sobre los caudales máximos previstos y el riesgo de inundación que transmite a la Agencia Navarra de Emergencias. La Agencia Navarra de Emergencias, es la encargada de coordinar los distintos planes de emergencia de la Comunidad Foral.

Los valores que se recogen para determinar el nivel de riesgo de inundación se pueden consultar en la página “El agua en Navarra” (http://www.navarra.es/home_es/Temas/Medio+Ambiente/Agua/) o en la página del SAIH Ebro (<http://www.saihebro.com/saihebro/index.php?url=/datos/introduccion>)

La Agencia Navarra de Emergencias es la encargada de trasmitir las alarmas por riesgo de inundación. No obstante se considera conveniente exponer algunos de los factores particulares que pueden influir en el riesgo de inundación en el término municipal de Huarte.

Este plan de actuación, principalmente contempla la actuación en las zonas más directamente afectadas por la crecida del río Arga a su paso por la localidad de Huarte, estando principalmente estas zonas en los márgenes del citado río, siendo estas las siguientes:

Diversas zonas del Parque Fluvial, como pueden ser paso bajo el puente de Ugalaldea, zona anexa al aparcamiento de Foro Europeo, zona anexa a huertas de Ezpeleta.

Toda la zona de huertas de Zumedía, que se inundan hasta la calle Zokoa.

El plan no contempla distinción entre unas zonas y otras ya que el riesgo es prácticamente parecido en todas ellas por lo que se aplicará unificadamente.

En el anexo 1 se aporta documentación gráfica de estas zonas.

En el anexo 2, se aporta una relación de las viviendas que pueden quedar aisladas por motivo de la riada y en caso de que haya personas que tengan problemas de movilidad, sean evacuadas si las circunstancias así lo requieren.

Tener en cuenta la vivienda de las huertas en calle Zokoa nº 1, puede ser la única que quede aislada.

2.3. Pantano de Eugi.

Del estudio de los caudales, puede concluirse que el Pantano de Eugi amortigua riesgo de inundación ya que, en general, se reduce caudal de salida del pantano cuando hay riesgo de inundación.

% Llenado del Pantano de Eugi.

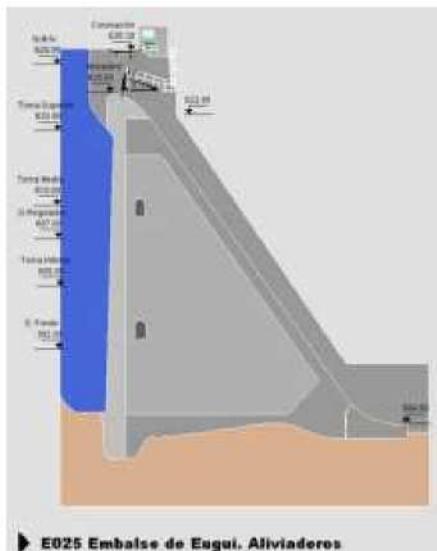
El río Arga cuenta con el embalse de Eugi en su cabecera que puede amortiguar el riesgo de inundación en la mayoría de los casos.

Aspectos relevantes del Pantano de Eugi:

El embalse de Eugi tiene una cota de coronación (altura máxima) de 630,3 metros.

Para evitar que el agua del embalse se vierta por la coronación de la presa cuando se presenta la máxima avenida, dispone de un aliviadero.

Identificación	
Estado: Alta	Inicio: 1972
Cod. CH: 825	Cod. SAIH: E025
UTM X: 621.287 Y: 4.758.192	Huso: 30 Cota (m): 625
Río: Arga	
Cuenca receptoría (km²): 67	
Sistema de explotación: Ebro Alto-Medio y Aragón	
T. municipal: Esteribar	
Provincia: Navarra	
Hoja 1:50.000: Garraida (116)	
Tipología	
Nombre: Eugi	
Propietario: Estado	Uso embalse: Consultivo
Tipo de presa: Gravedad	Categoría: A
Altura de presa (m): 31	
Volumen embalse (hm³): 21	
N.M.N. (m): 626	
SAIH:	54



El aliviadero está situado en la cota 625 metros (equivale aproximadamente al 82% de llenado).

El caudal de diseño del aliviadero de la presa de Eugi es de 270 m³/seg. Es muy elevado teniendo en cuenta que en caso de rotura de las compuertas de la presa el máximo caudal que podría salir es de 170 m³/seg.

La distancia de la presa de Eugi a Huarte es de 19 Km.

El tiempo de llegada de una punta de caudal desde Eugi hasta Huarte es variable y depende de varios factores pero se podría considerar que será unos 35 minutos.

Según el Plan de Emergencia de la presa de Eugi, el tiempo de llegada de la onda en caso de rotura de la presa es de 40 minutos.

Puede considerarse que en caso de incremento repentino del caudal del río desde el pantano de Eugi, habría un tiempo de reacción de al menos media hora.

Se pueden consultar instantáneamente (datos actualizados cada 15 minutos) en el SAIH Ebro los datos sobre el Pantano de Eugi (Código E025):

- Nivel embalse (msnm) (metros sobre el nivel del mar)
- % Volumen (%)
- Volumen embalse (Hm³)

Se puede consultar además el caudal del Río Arga en Eugi:

- En la página SAIH Ebro : A152- Arga – Eugi (Código CEDEX: 9152)
- o en la pagina El agua en Navarra

Localización de las estaciones de aforo



ESTACIONES DE AFORO QUE PERMITEN VALORAR UNA POSIBLE SITUACIÓN DE ALARMA

(Datos actualizados en la página el Agua en Navarra o SAIH Ebro)

En el Río Arga existen las siguientes estaciones de aforo conectadas al SAIH Ebro:

Caudal del Río Arga en Eugi

Permite conocer en tiempo real el caudal de río Arga aportado por el Pantano de Eugi.

Es un dato relevante.

El tiempo en llegar a Huarte es menor de una hora.

Caudal del Río Arga en Huarte



Foto de la estación de aforo de Huarte Fuente: SAIH Ebro

Vínculo página El Agua en Navarra

http://www.navarra.es/home_es/Temas/Medio+Ambiente/Agua/

Estado del Cauce

Un factor determinante del riesgo de inundación es el estado del cauce del río Arga a su paso por Huarte.

Se realizan periódicamente dragados del río, ya que suelen formarse islas en el cauce, principalmente en la zona del puente de Ugalaldea, presa de Zokoa y puente del Calvario.

Las actuaciones de mantenimiento del cauce del río Arga y retiradas de islas que se forman las realiza la Confederación Hidrográfica del Ebro previa solicitud del Ayuntamiento de Huarte.

Al realizar una propuesta a la Confederación Hidrográfica del Ebro se enviará una copia al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Dado que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona es la responsable del mantenimiento del Parque Fluvial del Arga y que éste rodea prácticamente el término municipal de Huarte, se recomienda coordinar con este organismo las actuaciones propuestas.

PARTE 3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN.

3.1. Estructura general

El plan se organiza en torno a la alcaldía y los grupos de acción.

El Ayuntamiento debe tener prevista una mínima organización que bajo la dirección del Alcalde o de la persona que le sustituya, organice los medios y avise a la población.

En el caso de Huarte, será la jefatura del servicio de Alguaciles bajo la dirección de alcaldía, quien active la alerta y coordine las operaciones de aviso a la población, así como la organización de las acciones encaminadas a mitigar el efecto de las riadas tanto en bienes como en personas.

3.2. Director del Plan

La activación del Plan corresponderá al director del mismo.

La dirección del Plan recaerá en el Alcalde de Huarte, o en la persona que de forma circunstancial le sustituya, o en la persona que delegue esta función de forma expresa.

Corresponde al director del plan la dirección y coordinación de las acciones que se lleven a cabo para la alerta e información a la población, así como las operaciones que se realicen para la mitigación de los efectos de la riada.

Deberá declarar la situación de emergencia y la activación del plan para hacer frente a la misma.

Estará en contacto directo con los servicios municipales que ejecuten los planes de acción y coordinará a todos ellos.

Será responsable de decidir las actuaciones que se tengan que llevar a cabo en cada momento de la emergencia y en su caso de solicitar la colaboración de otras entidades y de añadir recursos no contemplados en el plan.

Declarará la finalización de la emergencia.

CENTRO DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

En el Decreto Foral 45/2002 se establece que, en caso de alerta hidrológica, los Ayuntamientos constituirán el Centro de Coordinación Operativo de Emergencias Municipales (CECOPAL) y serán responsables en sus municipios de la puesta en marcha de medidas preventivas concretas para la protección de la población y bienes, apoyados por recursos externos movilizados desde el Centro de Coordinación Operativa de la Agencia Navarra de Emergencias (CECOP) siempre que sea necesario.

El Centro de Coordinación Municipal (CECOPAL) en Huarte estará formado por las personas asignadas a los puestos que se refieren a continuación, personas que realicen sus funciones circunstancialmente o personas en quien deleguen:

- Alcalde.
- Jefe de Alguaciles.
- Jefe de Servicios Múltiples.
- Técnica de Deportes.

La coordinación operativa de la emergencia se dirigirá desde el Centro de Coordinación Municipal (CECOPAL), estando éste a su vez coordinado con CMC de Policía Foral y SOS Navarra, siendo sus funciones más importantes la recepción de llamadas de alerta, alarma, información y auxilio, la coordinación de las acciones a ejecutar y la comunicación de información a todos los grupos de trabajo.

El ayuntamiento deberá tener prevista la organización de las acciones a ejecutar en caso de que se produzca la alerta por riada y organizar bajo la dirección del Alcalde o persona en que delegue estas tareas, las acciones encaminadas a dar aviso a la población y la respuesta para evitar en todo lo posible los daños que se puedan producir tanto personales como materiales.

En el caso de nuestra localidad, alcaldía tiene previsto que sea el servicio de Alguaciles quien inicie las acciones encaminadas a dar en su caso la prealerta y posteriormente la alerta, y junto con Servicios Múltiples, se lleven las acciones previstas para afrontar la situación.

En el anexo 3 se indican los medios y materiales disponibles así como los nombres y teléfonos de las personas que participarán en el plan de acción.

SERVICIO DE ALGUACILES

Las funciones genéricas del Servicio de Alguaciles son: Control de accesos a la zona afectada por la inundación.

- Ejecutar los avisos a la población contemplados en el Plan, especialmente los dirigidos a grupos de vecinos/as, establecimientos o actividades concretos.
- Habilitar los medios necesarios para realizar la evacuación de la población, con especial atención a aquellos colectivos con movilidad reducida.
- Control del tráfico, de forma que se garantice una circulación fluida y ordenada, habilitando las vías y cortes necesarios para ello.
- Vigilancia y control de la evolución de la avenida.
- Registro de la documentación relacionada con la avenida (fotos, manchas de inundación, etc).
- Retirada de vehículos de las zonas afectadas.
- Llevar a cabo las actuaciones necesarias para controlar o reducir los efectos de la Inundación.

ÁREA DE SERVICIOS MÚLTIPLES

Actuarán para controlar, reducir o neutralizar los efectos de la inundación. En concreto desempeñaran las siguientes funciones:

- Suministro y colocación de vallado en zonas de riesgo. (Puente del Calvario, Puente de Ugalaldea/ Zokorena, Foro Europeo, Puente de Ugarrandía.)
- Levantamiento de diques.
- Desciegue de alcantarillado.
- Reparación de urgencia de vías de comunicación afectadas.
- Colaboración, en caso necesario, con otros servicios municipales.
- Recogida y traslado de materiales de las instalaciones que pudieran ser afectadas por la inundación.
- Aplicación protocolo de Instalaciones Deportivas.
- Durante la fase de normalización, tras una inundación, limpieza y reparación de las instalaciones y viales que hayan resultado dañados.
- Cualquier otra que le asigne el Director del Plan.

PARTE 4. OPERATIVIDAD E IMPLANTACIÓN DEL PLAN

4.1. Operatividad

Operatividad e implantación del Plan de Riesgo de Inundaciones

En este documento se definen las acciones, procedimientos y medidas que se aplicarán con la ejecución del plan para la información a la población y los recursos materiales y humanos que se utilizarán para la consecución de los objetivos planteados.

4.1.1 Acciones operativas

a) Sistemas de alerta y emergencia.

La previsión de alerta y alarma procederá de las informaciones recibidas de los distintos organismos intervenientes en los Planes de Inundaciones, agencias de metereología, Agencia Navarra de Emergencias, Confederación Hidrográfica del Ebro (WEB SAIH) y mediciones in situ del caudal de los ríos, con los medios disponibles, (reglas, marcas etc..).

Se adjunta hoja anexo explicativa del funcionamiento de página Web SAIH

Si en la página de SAIH el Nivel del Arga está en 53 m³/s, se cierran las zonas peatonales del Arga.

Si la previsión es que el nivel del río superará en las próximas horas, las medidas de la alerta en Arga-Huarte 130 cm de altura y 85 m³/s., se enviarán mensajes telefónicos (consultar con jefatura) a los vecinos que nos han facilitado sus números para avisarles de la situación de riesgo existente. Los mensajes se enviarán con antelación suficiente, sobre todo el primero de comunicación de la situación, teniendo muy en cuenta si el peligro de inundaciones se produjera por la noche. El protocolo de envío de mensajes está al final de este documento.

A TENER EN CUENTA ESTAS LECTURAS EN SAIH DEL ARGA EN HUARTE

Nivel en ARGA de 130 cm fase de prealerta. Nivel de 150 cm del Arga, se sale el agua en el puente del Calvario y parque fluvial en puente Ugaldeoa/ Zokorena.

Nivel de agua del Arga en 180 cm, fluvial pone en prealerta al Polideportivo. Activación de protocolo de protección de Instalaciones deportivas.

Nivel del ARGA 220 cm cubre el parque fluvial bajo el puente de Ugarrandia y también el Parking de Foro Europeo.

Nivel del ARGA en 293 cm entra el agua en rampa de servicios múltiples y bajos Instalaciones deportivas de Ugarrandia.

Nivel del ARGA superior a 313 cm el agua salta la mata del río en el parque fluvial y entra por el césped de las piscinas al frontón, etc.

4.1.2 Fases de Emergencia.

El plan contempla los siguientes escenarios

a) Situación de normalidad

No hay avisos, ni previsión de fuertes lluvias o deshielos, ni problemas de otra índole que requieran la adopción de medidas.

b) Fase de pre alerta

En caso de que la ANE nos de aviso de crecida del río, habrá que aplicar este protocolo en función de la información sobre las horas que estos nos faciliten. Atención a las medidas para las zonas peatonales.

Cuando el caudal del Río Ultzama en Olave supere los 95 m³/s y el Arga en Huarte supere los 80 m³/s, (visualizar en página SAIH) se comenzará con la preparación del dispositivo de información a la población para que se vayan tomando medidas.

Se solicitarán vallas a servicios múltiples, o en su caso, si fuese necesario se trasladarán con un furgón de este servicio a las zonas que se necesite. También se prepararán señales y carteles.

Se anotarán las matrículas de los vehículos que estén en las zonas de riesgo de ser inundadas y se tratará de localizar a sus propietarios. Se comenzará a activar el plan de emergencia y se dará aviso a jefatura (Alcalde).

c) Fase de alerta

Si la previsión es que el río va a seguir aumentando su caudal procederemos a lo siguiente:

Se dará aviso a la ANE de la aplicación del protocolo de emergencia por inundaciones en nuestra localidad y se solicitará información sobre climatología y pantano de Egui. Se avisará al Jefe de Servicios Múltiples.

Se enviarán mensajes telefónicos (**consultar con jefatura**) a los vecinos que nos han facilitado sus números para avisarles de la situación de riesgo existente. El protocolo de envío de mensajes está al final de este documento.

Se prepararán vallas y señales para en su caso cortar el paso de vehículos por el puente de San Andrés, desde el cruce del Hotel Don Carlos hasta la rotonda de San Andrés. Estas vallas serán señalizadas por la noche con chicharras luminosas y las señales que sean necesarias.

Se abrirán los pivotes que cierran el paso hacia la carretera que va por el monte de la Trinidad (trasera piscina cubierta de Villava).

d) Fase de emergencia

Se comenzará a retirar con grúas los vehículos que no se haya localizado a sus propietarios y no hayan sido retirados de las zonas con peligro de inundación.

Medidas de protección a las personas y bienes.

Se indicará a los vecinos las zonas más seguras para que en caso de necesidad de traslado se dirijan a las mismas.

Se habilitarán zonas para vehículos y otros enseres y así evitar daños en los mismos.

Se evacuará en su caso a personas que hayan quedado aisladas con motivo de las inundaciones.

En el anexo 2 se encuentra una relación de las viviendas que pueden quedar aisladas a causa de la riada para la evacuación en su caso.

4.1.3. Catálogo de medios y recursos

Oficina ALGUACILES	948 33 35 52
MÓVIL ALGUACILES	609 40 93 83
SOS NAVARRA	112
POLICÍA FORAL	948 22 18 02
P.M. BURLADA	948 24 25 42
P.M. VILLAVA	608 97 30 30
Mancomunidad de la Comarca de Pamplona	901 50 25 03

Otros teléfonos de interés:

TELE – TIEMPO	807 17 03 65 (Nacional) 807 17 03 31 (Navarra) 807 17 03 80 (Pirineo)
METEOREOLOGIA GOBIERNO NAVARRA	848 42 61 91 848 42 6197
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	976 22 19 93

4.2. Implantación y mantenimiento de la operatividad

4.2.1. Implantación

En este capítulo se indican las acciones necesarias para asegurar la correcta aplicación

del Plan, que son:

- Designación de los componentes de los Grupos de Acción así como de los sustitutos
- Establecimiento de protocolos y convenios con organismos con recursos que están adscritos al Plan municipal
- Comprobación de la disponibilidad de todos los medios y recursos contemplados en el Plan
- Asegurar el conocimiento del Plan por parte de todos los intervenientes
- Comprobar la eficacia del modelo implantado mediante la realización de simulacros y ejercicios, totales o parciales, según el criterio de la dirección, con una periodicidad mínima igual a la que se pide en el Plan Especial de inundaciones de Navarra
- Asegurar la plena coordinación de CECOPAL con el CECOP-SOS Navarra
- Cuando existan cambios en los viales, nuevas viviendas y urbanizaciones, nuevas empresas y actividades comerciales, deportivas o de ocio, cambios en los medios disponibles, en los Grupos Operativos y, en general, cuando exista una modificación importante, el Plan municipal debe ser revisado.
- Debe darse cuenta de todo ello al Departamento del Gobierno de Navarra competente en materia de Protección Civil, que en estos momentos es la Dirección General de Interior del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior

4.2.2. Información a la población

Las acciones que se realicen en esta materia irán encaminadas a poner en conocimiento de la población de Huarte y más directamente a los vecinos/as más afectados, del presente plan y de su aplicación en caso de necesidad, facilitando a los vecinos la información necesaria para la aplicación de las medidas encaminadas a evitar los daños que se puedan producir por efecto de la riada.

4.2.3. Mantenimiento de la operatividad

Anual	Reunión con los Grupos Operativos con el fin de coordinar las acciones y revisar los procedimientos de actuación.
Anual	Revisión del directorio de urgencia y del catálogo de medios y recursos.
Extraordinario	Realización de ejercicios y simulacros, a criterio de la Dirección del Plan municipal y coordinados con el CECOP-SOS Navarra.

A N E X O S :

Anexo 1 Información gráfica del plan. (PREPARAR PLANOS) Algunos se pueden extraer del plan de emergencias de la presa de Eugui .

Anexo 2 Viviendas con peligro de quedar aisladas.

Anexo 3 Medios de aplicación de alerta a la población, envío de mensajes y uso de megafonía y campanas.

Anexo 4 Catálogo de medios, recursos y teléfonos de interés. **Anexo 5 Instrucciones a la población.**

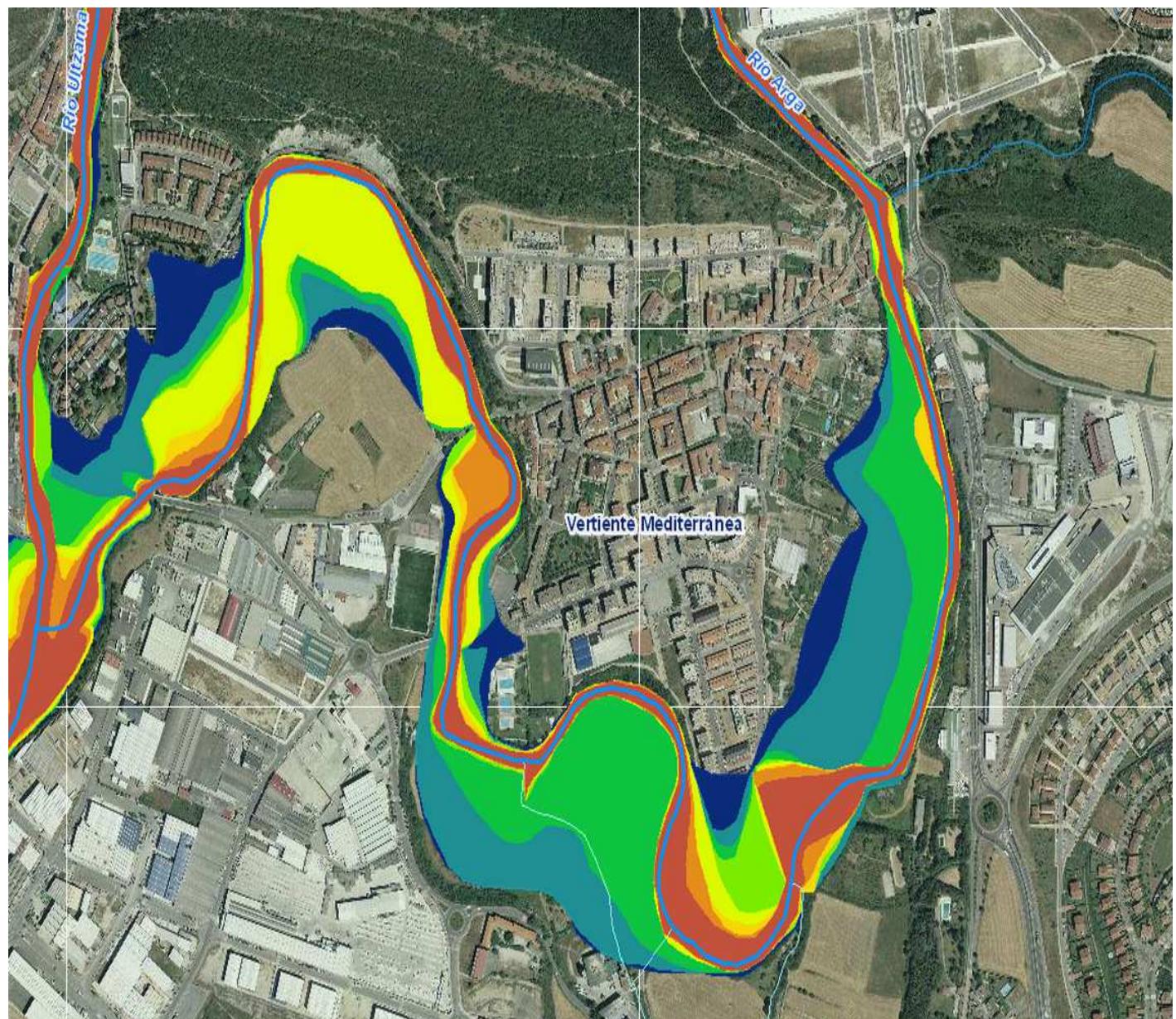
Anexo 5 Instrucciones a la población

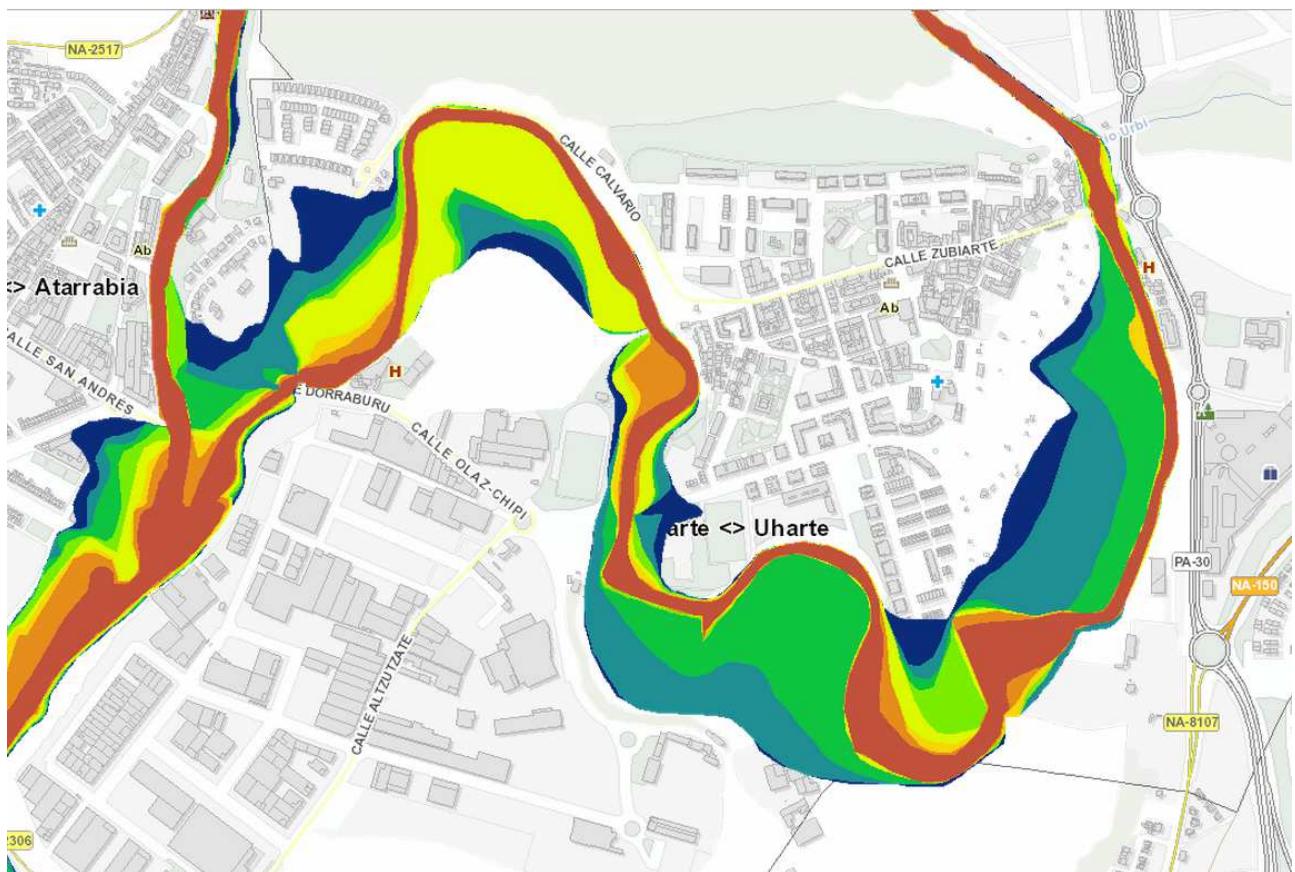
Anexo 6 Consultas on line y funcionamiento de páginas WEB.

ANEXO 1

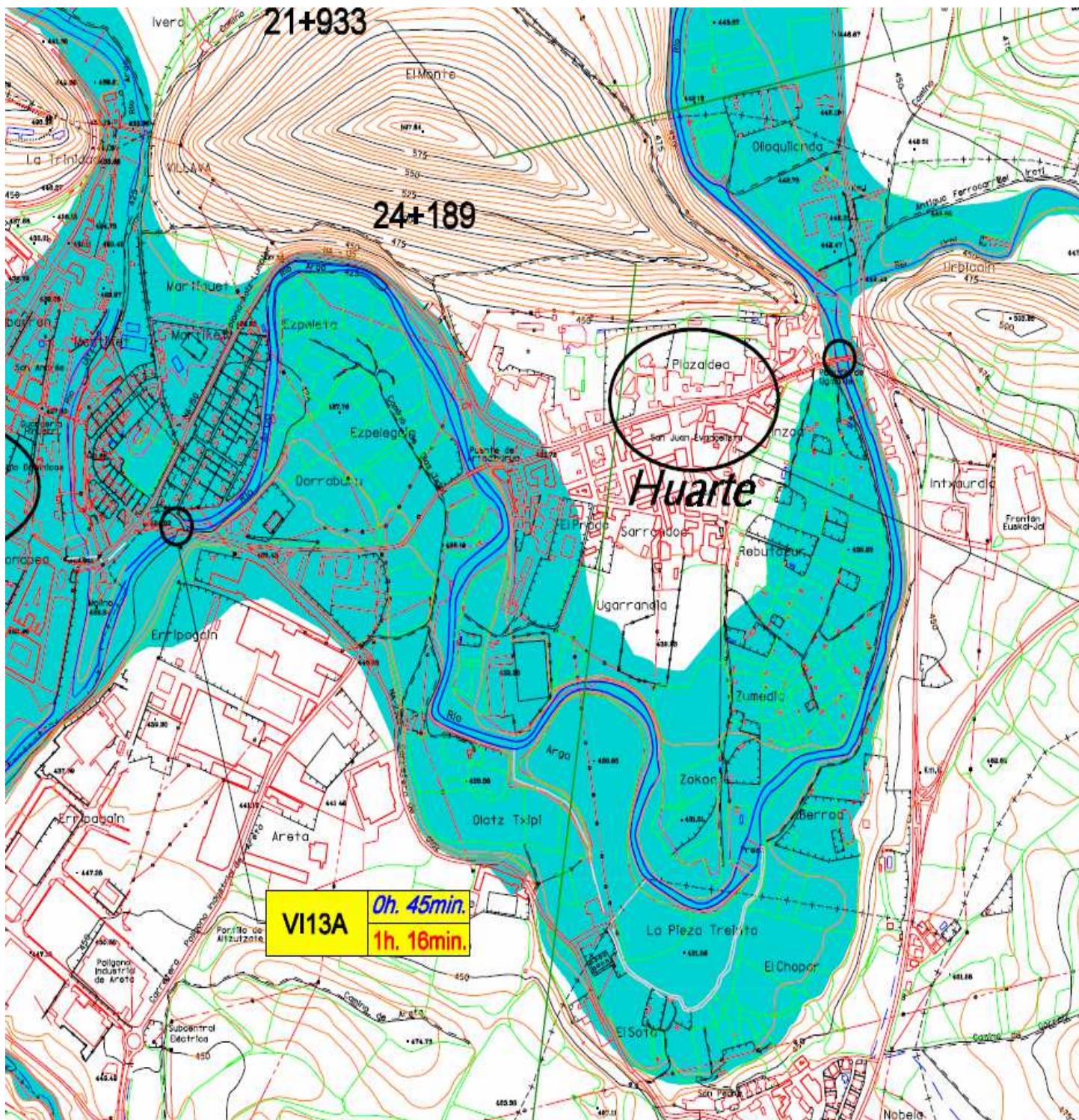
Marcadas en el interior de los rectángulos del lado derecho, las zonas principalmente afectadas por peligro de riadas

ZONAS AFECTADAS POR EL AGUA





Mapas de inundaciones recurrentes



ANEXO 2

HABRÁ QUE TENER EN CUENTA ESTAS VIVIENDAS EN CASO DE QUE SE PREVEA QUE EL AGUA ALCANZARÁ LÍMITES QUE PUEDAN DEJAR ALGUNAS O TODAS ESTAS VIVIENDAS AISLADAS Y LA POSIBILIDAD DE EVACUAR A ALGUIEN EN CASO DE QUE NO PUEDA HACERLO POR SI MISMO.

Viviendas a tener en cuenta: Calle Zokoa nº 1, Urbanización Zokoa 67,68,69.

ANEXO 3

Medios de aplicación de alerta a la población, envío de mensajes y uso de megafonía y campanas.

Se continuará la alerta con la megafonía de los vehículos patrulla por las zonas afectadas y en caso de que la crecida de las aguas sea muy importante, se utilizarán las campanas de la iglesia según el siguiente guión:

A NEXO 4

CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

Los medios con que se cuenta para su utilización en estos casos, bien sea para información, aviso a vecinos, movimiento de vehículos, cortes de tráfico, evacuación, limpieza, etc., son los siguientes:

SERVICIO DE ALGUACILES:

6 Agentes, 1 administrativa, 1 jefe.

Dos vehículos, dotados con luces de emergencia, sirena y megafonía.

1 Motocicleta con luces de emergencia y sirena.

Material de trasmisiones y telefonía.

Dos botiquines completos.

Material diverso para corte y regulación del tráfico.

Sistema informático de mensajería sms.

SERVICIOS MÚLTIPLES:

9 operarios y un Jefe.

Seis Furgonetas.

Un camión.

Un tractor pala.

Una motobomba de gasolina y otra eléctrica.

Un equipo electrógeno 4.400w.

SERVICIO DE LIMPIEZA:

2 Operarios.

1 Máquina barredora

ANEXO 5

CONSEJOS A LA POBLACIÓN

- Si usted reside en zona que se pueda ver afectada por la crecida del río, facilite al Servicio de Alguaciles su teléfono para que le podamos avisar de las incidencias mediante mensajes SMS.
- Cuando haya previsión de aumento del caudal debido a las lluvias o deshielos, preste atención a los avisos que realicen los servicios de emergencia.
- Si se avisa de la crecida del río, retire vehículos o bienes que tenga en lugares susceptibles de quedar anegados.
- Si hay personas enfermas que no puedan valerse por sí mismas, comuníquelo al 112 para una posible evacuación.
- Si se da el aviso para que retiren los vehículos, hágalo y traslade el mismo a una zona que no pueda ser anegada.
- Siga en todo momento las instrucciones que se den por parte del Servicio de Alguaciles u otras autoridades.
- Si tiene locales que puedan ser inundados, desconecte la luz y gas y cierre el agua.
- No propague rumores, ni comentarios exagerados o sin confirmación, ni interfiera en las labores de evacuación salvo que se lo soliciten.
- Si llama para ser rescatado, especifique bien el lugar donde se encuentra y la forma de identificarle (número de portal, color de puerta si es bajera, ropa, señales, color de objetos etc...)
- Utilice el teléfono móvil sólo por necesidad ya que la saturación de las líneas puede generar problemas a los equipos de emergencia.

ANEXO 6

“CONSULTA DE CAUDALES ON-LINE”:

Para conocer los datos sobre el caudal del río se recomienda consultar las siguientes páginas de Internet:

- Página del Gobierno de Navarra: El Agua en Navarra
<http://www.navarra.es/appsext/AguaEnNavarra/ctaDatosEstacion.aspx?IdEstacion=71>
- Página de la Confederación Hidrográfica del Ebro (SAIH Ebro)
www.saihebro.com
www.saihebro.com/sepda/index.php

(aplicación para teléfonos móviles)

Este desarrollo funciona en los modelos de móviles iPhone de Apple con su navegador safari; con el sistema operativo Android y con el sistema operativo Symbian System 5. El resto de móviles pueden instalar el navegador Opera Mobile 10.

ANEXO 6

FUNCIONAMIENTO DE LA PAGINA SAIH EBRO

www.saihebro.com

¿Qué es el SAIH Ebro?

Es el Sistema Automático de Información Hidrológica de la Cuenca Hidrológica del Ebro.

Uno de sus objetivos es prevenir y actuar ante posibles situaciones de avenida con objeto de reducir en lo posible, los daños causados por las mismas.

¿Cómo?

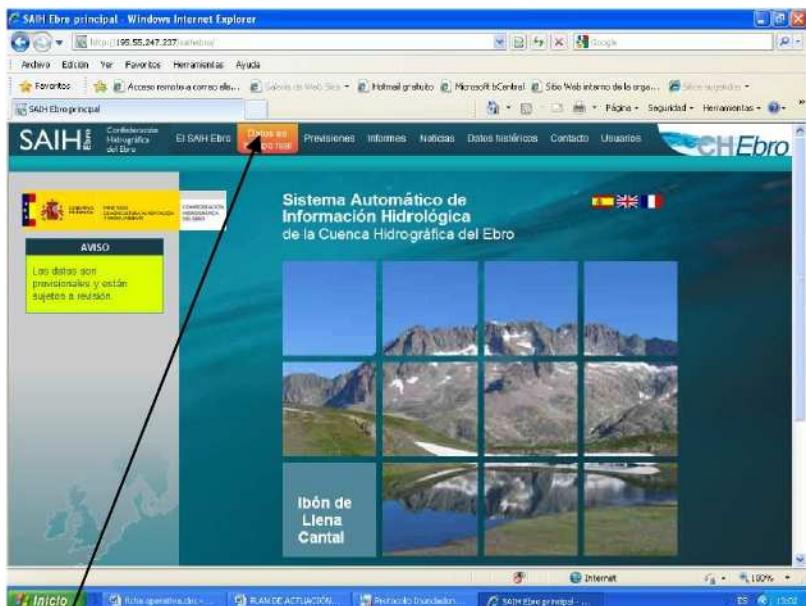
La red cuenta con estaciones de control en embalses, ríos, pluviómetros distribuidas por toda la cuenca.

Esta información se centraliza en los llamados "puntos de concentración", posteriormente se procesa y se publica en la página Web: "www.saihebro.com"

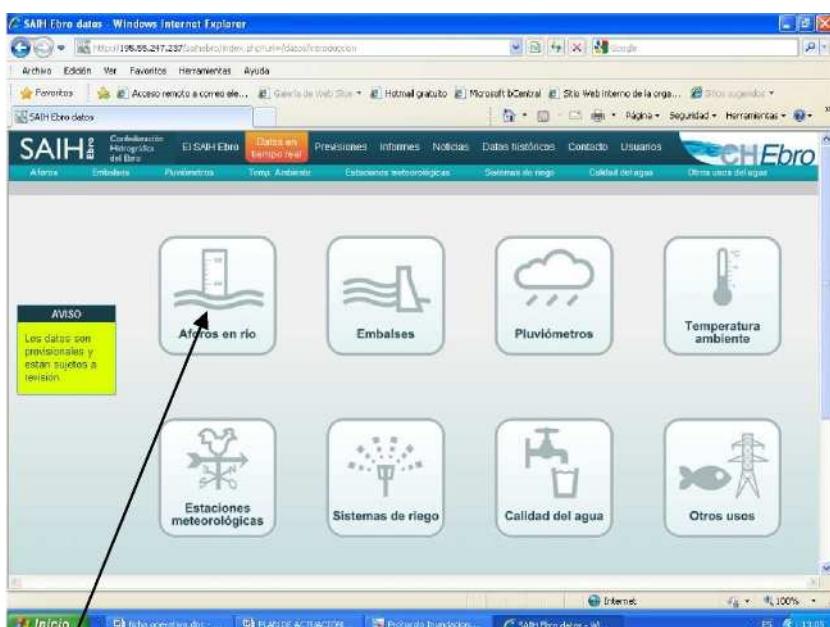
En dicha página Web se pueden obtener entre otros, los siguientes parámetros:

- los valores quince minútales de las estaciones de control (estaciones de aforo).
- Los datos históricos (registrándose previamente,)

FUNCIONAMIENTO DE PÁGINA SAIH <http://www.saihebro.com>



Pinchar en la pestaña tiempo real



Pinchar en aforos en río